

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 291-2014

Guatemala, 30 de octubre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente a reordenar el presupuesto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, incrementar las asignaciones para las contrataciones de personal en las diferentes Embajadas y Consulados de Guatemala, adquirir equipo de oficina y cómputo para dotar a los Consulados que iniciarán sus operaciones a partir del presente año, así como equipo de transporte, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **615** de fecha **29 OCT. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
52	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>10,972,767</u>	<u>10,972,767</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,972,767</u>	<u>10,972,767</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>10,972,767</u>	<u>10,972,767</u>
Gastos de funcionamiento	9,722,767	9,722,767
Componente de inversión:	<u>1,250,000</u>	<u>1,250,000</u>
Inversión física	1,250,000	1,250,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q10,972,767)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



JLLG/ERLM

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia